

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.546/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 659 de fecha 01 de diciembre de 2014, se incorporó a la modalidad establecida por el Artículo 25° - incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Dr. Alejandro Fabián GASEL, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013;

QUE por Nota N° 1107/14 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se informa, que el Dr. GASEL se encuadra en el Artículo 25° inciso b) " ...sean Becarios de investigación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), o de otros Organismos de Promoción de la Investigación Nacionales o Provinciales o de Universidades Nacionales ...";

QUE a fs. 26 obra Nota N° 047/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación parcial de la Disposición mencionada, en virtud de que el Dr. GASEL se encuentra comprendido en el inciso b) del Artículo 25°;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición N° 659/14;

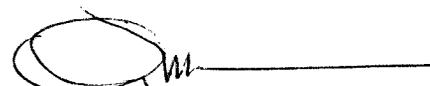
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 659 de fecha 01 de diciembre de 2014, donde dice "...incisos a) y b)..." deberá decir "...inciso b)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

076